



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2026 del ejercicio de 2026*

El expediente 2/2026 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hontomín, para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 3 de junio de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	6.000,00
Total aumentos		6.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-6.000,00
Total disminuciones		-6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontomín, Merindad de Río Ubierna, a 20 de julio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Elías Gómez de la Peña